

REQUERIMIENTOS Y RECHAZOS

PROGRAMA MOVES II



El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal, siendo las Bases Reguladoras y las Convocatorias publicadas los únicos documentos válidos. Se trata de ofrecer una orientación sobre los motivos de rechazo habituales en el plan MOVES II. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

AVISO

Se debe de presentar la información adecuada, conforme a lo exigido en la solicitud, en plazo, y perfectamente legible.

Si de la revisión de la documentación, ésta resultara ser incorrecta, la Fundación de la Energía concederá un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, para la subsanación de defectos o errores. Transcurrido dicho plazo, en caso de no subsanación o de incorrección de la documentación nuevamente aportada, la solicitud de incentivo se considerará rechazada, lo que conllevará la anulación de la correspondiente solicitud, y la consiguiente desaparición del compromiso por parte de la Fundación de la Energía de atender dicha solicitud. La Fundación de la Energía informará debidamente al solicitante de los motivos objeto del rechazo.

ACTUACIÓN 2.

Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

SOLICITUD DE AYUDA. FASE 1

REQUERIMIENTO (entre otros motivos, se solicitará documentación para subsanar la deficiencia si...)

- No se aporta DNI o NIE del solicitante, o los datos no concuerdan con los consignados en el Boletín de Solicitud de Incentivo (BOSI).
- En el caso de personas extranjeras, no se presenta documento equivalente al DNI para comprobar la identidad.
- No se aporta documentación acreditativa del poder de representación en el caso de personas jurídicas, comunidad de propietarios o entidades dependientes del sector público.
- En entidades dependientes del sector público, no presentación de la Declaración de Adscripción.
- Para Autónomos, no presentación del certificado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.
- Para Empresas, no presentación de la declaración responsable sobre la condición de PYME o Gran Empresa.
- No presentar certificados del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (para ayudas mayores de 3.000 €).
- No presentación de la Declaración Responsable de no concurrencia de las circunstancias enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.
- No se cumplimenta el apartado de la declaración de la incompatibilidad de ayudas.
- Errores de concordancia de datos en el BOSI.
- No presentación de 2 ofertas alternativas cuando las cuantías de las actuaciones así lo requieran.
- BOSI sin fecha y firma por parte del solicitante.
- BOSI sin fecha, firma de la entidad colaboradora (empresa instaladora adherida).
- No se presenta memoria descriptiva.
- No presentar presupuesto detallado.

RECHAZO (entre otros motivos, conlleva la anulación del expediente si...)

- La actuación no se realiza en la Comunidad de Madrid.
- Ayuda solicitada mayor de 100.00 € (minoración de la ayuda)

JUSTIFICACIÓN. FASE 2

REQUERIMIENTO (entre otros motivos, se solicitará documentación para subsanar la deficiencia si...)

- No se presenta Memoria Técnica de Diseño o Proyecto, así como el Certificado de Instalación Eléctrica debidamente diligenciado, en caso de que la instalación así lo requiera.
Para preinstalaciones eléctricas en comunidades de propietarios, declaración responsable indicando que la actuación no necesita Memoria Técnica o Proyecto.
- No se indica la ubicación de los puntos de recarga.
- Faltan datos identificativos de los puntos de recarga (marca, modelo, potencia, tipo de conector, etc).
- No se presentan certificado de instalación eléctrica diligenciado, certificado de ejecución de obras, licencias o certificados técnicos.
- Certificado de Instalación Eléctrica:
 - Errores en datos técnicos.
 - Datos incompletos
 - El titular de la instalación no coincide con el solicitante.
- Facturas de pago de la instalación:
 - No se presentan.
 - No se identifica al Solicitante o los datos no son correctos o completos.
- Documentos justificativos del pago:
 - No se presentan.
 - No son trazables con la factura presentada (falta nombre del beneficiario, de la instaladora, no se identifica la instalación, etc.).
 - No se justifica el pago (carece de validación por parte de la entidad bancaria, pantallazo, etc.).
 - Pagos efectuados con tarjeta de crédito en los que no se justifica la trazabilidad del pago.
- No se presentan datos bancarios para realizar la transferencia de la ayuda, o el titular de la cuenta indicada no es el beneficiario de la misma.

RECHAZO (entre otros motivos, conlleva la anulación del expediente ...)

- Facturas de pago de la instalación
 - Fecha de factura anterior a los plazos establecidos.
- Documentos justificativos del pago:
 - El solicitante de la ayuda no es quien realiza los pagos de la instalación, salvo en los casos de operaciones con financiación.
 - Fecha de pago anterior a los plazos establecidos.
- Certificado de Instalación Eléctrica:
 - Fecha de firma del Certificado anterior a los plazos establecidos.
 - Ubicación fuera de la Comunidad Autónoma de Madrid.